

Acta de la sesión Extraordinaria
del Pleno del día 21/06/2019

Lista de Asistentes

Doña SELLES PRIETO CARMEN
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS
Don RUIZ ABAD FRANCISCO DANIEL
Don MARTINEZ DAVO SALVADOR JULIO
Doña SENABRE CERDA MARIA TERESA
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER
Doña JONES MARIA ELENA
Don VALERO JIMENEZ MIGUEL MARIA
Doña PEREA POVEDA LORENA
Don KROUKAMP GABRIEL HENDRIK
Don GARCIA CREMADES VALENTIN

Secretaria

Esther Fuertes Olivera



Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 08:00 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Carmen Sellés Prieto, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL 15 DE JUNIO DE 2019

La Presidencia pregunta a los Sres asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de Sesión Plenaria anterior, constitutiva del Ayuntamiento, de fecha 15 de junio de 2019.

No realizándose observación alguna, el Acta queda aprobada por unanimidad de los Sres asistentes, conforme ha sido redactada por Secretaría.

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
La Secretaria
29/07/2019
La Alcaldesa
29/07/2019

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	b5e78156af604f45be43a4ca09b608aa001		Fecha documento: 21/06/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

2. DACION CUENTA RESOLUCION ALCALDIA DELEGACION CONCEJALIAS. EXPEDIENTE 2019/765

La Presidencia da cuenta a los Sres asistentes de contenido de Resolución de Alcaldía de 17 de junio de 2019, aprobatoria de los siguientes extremos:

Tras las elecciones locales del pasado 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019,

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el art 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43,44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre HA RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

A D. PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO (PP) Urbanismo, Obras y Servicios.

A D. SALVADOR JULIO MARTINEZ DAVO (PP) Sanidad, Juventud, TIC, Formación y Empleo, Industria y Comercio

A^a TERESA SENABRE CERDA (PP): Educación, igualdad, Servicios Sociales y Fiestas

A D. FRANCISCO JAVIER BARBERO ARENAS (PP) Agricultura, Caminos, Recursos Hídricos, Deportes y Medio Ambiente

A D^a MARIA ELENA JONES (PP): Cultura, Turismo, Residentes extranjeros, Protección animal.

La Sra Alcaldesa – Presidenta asumirá personalmente competencias relativas a Economía, Hacienda, Personal, Patrimonio y Contratación.

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultada de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso a la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

Firma 2 de 2	29/07/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		
Firma 1 de 2	29/07/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b5e78156af604f45be43a4ca09b608aa001	Fecha documento: 21/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

La Corporación se da por enterada.

3. DACION CUENTA NOMBRAMIENTO TENIENTES ALCALDE. EXPEDIENTE 2019/765

La Sra Presidenta da cuenta a los presentes de contenido de Resolución de Alcaldía de 17 junio de 2019, nombramiento tenientes Alcalde, del tenor literal siguiente:

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los concejales:

A .D. PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO (PP)	Primer Teniente Alcalde
A D. FRANCISCO DANIEL RUIZ ABAD (PP)	Segundo Teniente Alcalde
A D. SALVADOR JULIO MARTINEZ DAVO (PP)	Tercer Teniente Alcalde

SEGUNDO.-Corresponderá a los nombrados sustituir, por orden de su nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caló la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos en el Tablón de Anuncios Municipal.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.



SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

La Corporación se da por enterada.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RÉGIMEN SESIONES PLENARIAS. EXPTE 2019/765.

La Sra Alcaldesa informa que en armonía con la propuesta de los anteriores equipos de gobierno, oído los portavoces de los distintos grupos políticos, vistos los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron ONCE de los ONCE que legalmente y de hecho lo componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente Régimen de Sesiones:

Periodicidad de las sesiones: El Pleno celebrará sesión ordinaria una vez al trimestre, el primer jueves de cada trimestre

Horario: En Invierno las sesiones tendrán lugar en primera convocatoria a las 20 horas.

En Verano, coincidiendo con el cambio de horario, las sesiones tendrán lugar en primera convocatoria a las 20:30 horas.

Asimismo, y para el supuesto de que en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del mismo precepto legal.

SEGUNDO.- Que se exponga el presente acuerdo para general conocimiento de la población.

5. DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA GOBIERNO LOCAL.

La Sra Presidenta da cuenta a los presentes de contenido de Resolución de Alcaldía de 17 junio de 2019, nombramiento tenientes Alcalde, del tenor literal siguiente:

D^a Carmen Sellés Prieto, Alcaldesa – Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Fondó de les Neus (Alicante),

Firma 2 de 2	29/07/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		
Firma 1 de 2	29/07/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b5e78156af604f45be43a4ca09b608aa001	Fecha documento: 21/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 15 de junio de 2019 y estimando esta Alcaldía que si bien no es preceptiva la existencia de la Junta de Gobierno Local en este Municipio por ser inferior a cinco mil habitantes, no obstante se considera conveniente complementar la Organización Municipal con la constitución de la misma.

Atendiendo que la Junta de Gobierno Local puede asumir las funciones que le sean atribuidas libremente por la Alcaldía de entre sus competencias delegables

Atendiendo que se considera conveniente atribuir el ejercicio de determinadas atribuciones propias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, para su mejor gestión,

Vistos lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 52 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Señores:

COMPOSICIÓN:

Alcaldesa-Presidenta: D^a CARMEN SELLÉS PRIETO

Vocales: D. PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO

D. FRANCISCO DANIEL RUIZ ABAD

D. SALVADOR JULIO MARTINEZ DAVO

SEGUNDO.- Delegar en ella las siguientes atribuciones:

1. Delegar en la Junta de Gobierno Local las Atribuciones del Alcalde siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del TRRL y 21,1 de la LBRL el Alcalde puede delegar las siguientes atribuciones:

1. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales (Art. 21,1, d) LBRL y Art. 41.6 del ROF).

2. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos, (Art. 21, 1, k) LBRL y Art. 41. 23 del ROF).

Firma 2 de 2	29/07/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		
Firma 1 de 2	29/07/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b5e78156af604f45be43a4ca09b608aa001	Fecha documento: 21/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



3. Otorgar Licencias cuando así lo dispongan las Ordenanzas, (Art. 21, 1, II) LBRL y Art. 41.9 del ROF), exceptuando las licencias de obra menor.
- 4.- Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- 5.-La aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta Resolución en el “Boletín Oficial de la Provincia” sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

6. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA COPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS. EXPEDIENTE 2019/765

La Sra Alcaldesa pregunta al Sr Valero Jiménez (PSOE) que designe representantes de su grupo a fin de completar los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados relativos a Consejo Agrario Municipal y Consejo Urbanístico Municipal.

La Secretaria añade que intentó contactar con el Sr Valero Jiménez el pasado miércoles por teléfono, pero no fue posible.

El Sr Valero Jiménez informa que será el mismo quien representará a su partido en dichos órganos.

Toma la palabra el Sr García Cremades, que apunta falta en la propuesta de acuerdo la designación de representantes para la Mancomunidad Canales Taibilla.

La Secretaria municipal asume la omisión y pide disculpas a los Sres asistentes.

Hechas las anotaciones oportunas, visto lo dispuesto en los artículos 38, e) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron ONCE de los ONCE que legalmente y de hecho lo componen, ACUERDA:

PRIMERO- Nombrar representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

Firma 2 de 2	29/07/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		
Firma 1 de 2	29/07/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b5e78156af604f45be43a4ca09b608aa001	Fecha documento: 21/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Vinalopó.
D. PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO (PRIMER TENIENTES DE ALCALDE) Para sustituir al Sr Rubira Rico a D. FRANCISO DANIEL RUIZ ABAD, en los supuestos previstos en el artículo 47.3 ROF
Asociación para la sostenibilidad y desarrollo rural ASIR
D ^a CARMEN SELLÉS PRIETO (ALCALDESA) Para sustituir a la Sra Alcaldesa a D. PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO, en los supuestos previstos en el art. 47.3 del ROF
Consejo Agrario Municipal
PP: D ^a CARMEN SELLÉS PRIETO (ALCALDESA) Y D. FRANCISCO JAVIER BARBERO ARENAS PSOE: MIGUEL MARIA VALERO JIMÉNEZ CCD: D. VALENTÍN GARCÍA CREMADES
CONSORCIO PAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL “BAIX VINALOPÓ”
D ^a CARMEN SELLÉS PRIETO (ALCALDESA) Para sustituir a la Sra Alcaldesa a D. PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO, en los supuestos previstos en el art. 47.3 del ROF
Consejo Urbanístico Municipal
PP: D ^a CARMEN SELLÉS PRIETO (ALCALDESA) Y D. PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO PSOE: MIGUEL MARÍA VALERO JIMÉNEZ CCD: D. VALENTÍN GARCÍA CREMADES
Mancomunidad CanalesTaibilla
PP: D ^a CARMEN SELLÉS PRIETO (ALCALDESA) Para sustituir a la Sra Alcaldesa a D. Francisco Javier Barbero Arenas, en los supuestos previstos en el art. 47.3 del ROF

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a los organismos interesados, para su conocimiento y efectos

7. PROPUESTA CREACION Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS. EXPEDIENTE 2019/765

Al objeto de sustituir las actuales Comisiones Informativas a las que venía atribuido el estudio de los asuntos, esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación la Constitución de las siguientes Comisiones Informativas

PRIMERO- COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN, INDUSTRIA , COMERCIO EMPLEO, HACIENDA, PATRIMONIO, AGRICULTURA, CAMINOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE.

♦ COMPOSICIÓN:

Alcaldesa-Presidenta	D ^a CARMEN SELLÉS PRIETO
----------------------	-------------------------------------



Vocales:	(PP) SALVADOR JULIO MARTINEZ DAVO
	(PP) FRANCISCO JAVIER BARBERO ARENAS
	(PP) PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO
	(PSOE) MIGUEL MARIA VALERO JIMENEZ
	(PSOE) LORENA PEREA POVEDA
	(CCD) VALENTIN GARCIA CREMADES

SEGUNDO- COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, SANIDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTE, JUVENTUD, TURISMO, CULTURA, FIESTAS MUJER Y SERVICIOS SOCIALES.

◆ COMPOSICIÓN:

Alcaldesa-Presidenta	D ^a CARMEN SELLÉS PRIETO
Vocales:	(PP) M ^a TERESA ALTED SENABRE
	(PP) M ^a ELENA JONES
	(PP) SALVADOR JULIO MARTINEZ DAVO
	(PSOE) MIGUEL MARIA VALERO JIMENEZ
	(PSOE) GABRIEL KROUKAMP
	(CCD) VALENTIN GARCIA CREMADES

TERCERO.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO:

◆ COMPOSICIÓN:

Alcaldesa-Presidenta	D ^a CARMEN SELLÉS PRIETO
Vocales:	(PP) PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO
	(PP) FRANCISCO DANIEL RUIZ ABAD
	(PP) FRANCISCO JAVIER BARBERO ARENAS
	(PSOE) MIGUEL MARIA VALERO JIMENEZ
	(PSOE) LORENA PEREA POVEDA
	(CCD) VALENTIN GARCIA CREMADES

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
29/07/2019
La Alcaldesa
Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
29/07/2019
La Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b5e78156af604f45be43a4ca09b608aa001

Fecha documento: 21/06/2019

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTO- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 116 de la Ley 7/1987, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, establece la existencia de la Comisión Especial de Cuentas, la cual tiene carácter preceptivo.

♦ **COMPOSICIÓN:**

Alcaldesa-Presidenta	D ^a CARMEN SELLÉS PRIETO
Vocales:	(PP) PEDRO ALEXIS RUBIRA RICO
	(PP) FRANCISCO DANIEL RUIZ ABAD
	(PP) FRANCISCO JAVIER BARBERO ARENAS
	(PSOE) MIGUEL MARIA VALERO JIMENEZ
	(PSOE) LORENA PEREA POVEDA
	(CCD) VALENTIN GARCIA CREMADES


8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Sra Alcaldesa informa a los Sres asistentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la aprobación del siguiente régimen retributivo y dedicación de los miembros de la corporación.

Dedicación de la Sra. Alcaldesa de la Corporación, con dedicación parcial, Dña. Carmen Sellés Prieto, fijándose una retribución de 800,00 € brutos mensuales (12 pagas anuales).

Dedicación del Sr. Concejal de la Corporación, con dedicación parcial, D. Pedro Alexis Rubira Rico, fijándose una retribución de 600,00 € brutos mensuales (12 pagas anuales).

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
29/07/2019
La Secretaria
Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
29/07/2019
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b5e78156af604f45be43a4ca09b608aa001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Dedicación de la Sra Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, D^a María Elena Jones, fijándose una retribución de 400,00 € brutos mensuales (12 pagas anuales).

Dedicación de la Sra. Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, Dña M^a Teresa Senabre Cerdá, fijándose una retribución de 400 € brutos mensuales (12 pagas anuales).

Dedicación del Sr. Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, D. Francisco Javier Barbero Arenas, fijándose una retribución de 400 € brutos mensuales (12 pagas anuales).

Se propone asimismo establecer el siguiente régimen de asignaciones por de los Sres concejales del grupo del PP D. Francisco Daniel Ruiz Abad y D. Salvador Julio Martínez Davó, a las sesiones de órganos colegiados:

- Asistencia a Juntas de Gobierno: 200 euros brutos.

Toma la palabra el Sr Concejal del PSOE D. Miguel María Valero Jiménez, que insta al equipo de gobierno a considerar la posibilidad de que los Sres Concejales de la oposición puedan cobrar asimismo indemnización por asistencia a Plenos, como se hace en otros Ayuntamientos de la zona como Aspe y Pinoso.

La Sra Alcaldesa le responde que la pasada legislatura, el equipo de gobierno anterior ofreció a los entonces Sres concejales de la oposición la posibilidad de cobrar por asistencia a Sesiones Plenarias, y dicha oferta fue rechazada por considerar que el trabajo como miembro de la oposición, aún cuando es importante, no es comparable al de los Sres miembros del equipo de gobierno. Esto no obstante, añade que el equipo de gobierno está abierto a dicha posibilidad. Este año no va a ser posible porque la partida presupuestaria es la que es, pero de cara a la elaboración del próximo presupuesto se tendrá en cuenta la solicitud del Sr Valero Jiménez, siempre y cuando el Sr García Cremades esté de acuerdo.

El Sr García Cremades manifiesta que ya se propuso en la anterior legislatura
El Sr Valero Jiménez reitera su propuesta.

La Sra Alcaldesa le responde que se compromete a sentarse con ellos y estudiar dicha posibilidad de cara, vuelve a repetir, al próximo presupuesto.

Firma 1 de 2	29/07/2019	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	29/07/2019	La Alcaldesa	Carmen Sellés Prieto

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b5e78156af604f45be43a4ca09b608aa001	Fecha documento: 21/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El Sr García Cremades puntualiza que él no se tiene que sentar a negociar nada, que es el equipo de gobierno quien decide. El asunto se propuso también en la legislatura anterior, y es ahora el equipo de gobierno quien tiene potestad para decidir.

La Sra Alcaldesa reitera que el equipo de gobierno no está cerrado a nada.

Considerado el asunto suficientemente debatido el Pleno de la Corporación, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, siendo ONCE y ONCE el número legal de miembros, acuerda APROBAR el régimen de retribuciones referido.

CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES

La Sra Alcaldesa pone en conocimiento del Pleno de la Corporación, las solicitudes efectuadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre constitución del Grupo Municipal PP, Grupo Municipal PSOE y Grupo Municipal CCD, en el que se establecen los portavoces y suplentes de cada uno.

La Secretaria procede a la lectura de los miembros que componen cada grupo en la forma siguiente:

Grupo Popular: Carmen Sellés Prieto, Pedro Alexis Rubira Rico (portavoz), Francisco Daniel Ruiz Abad (portavoz suplente), Francisco Javier Barbero Arenas, María Teresa Senabre Cerdá, Salvador Julio Martínez Davó y M^a Elena Jones

Grupo Socialista: Miguel María Valero Jiménez (portavoz), Lorena Perea Poveda (portavoz suplente) y D. Gabriel Kroukamp.

Grupo CCD: Valentín García Cremades (portavoz).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 08:30 horas, de lo que yo como La Secretaria doy Fe.

Vº.Bº.
La Alcaldesa,
Fdo.: Carmen Sellés Prieto

La Secretaria,
Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 2 de 2	29/07/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		
Firma 1 de 2	29/07/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b5e78156af604f45be43a4ca09b608aa001	Fecha documento: 21/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

